

Ayuntamiento de

Área/Departamento Gestión

Nombre y Apellidos			DNI/NIE <sup>1</sup>	
Domicilio de e	mpadronamiento			
A efectos de re padronal que s relacionan:	alizar la inscripciór e acompaña, resp	n padronal ecto de m	o el cambio de d nis hijos menores	domicilio, según consta en la s de edad, que a continuació
re y Apellidos		Fed	cha de nacimien	to DNI/NIE <sup>2</sup>
			icar tipo de res	olución, fecha, juzgado y n <sup>o</sup>
<ul> <li>Que dis o cambi</li> <li>Que no</li> </ul>	s de la misma en lo pongo de capacida o de domicilio.	relativo a ad legal si urso en lo	i la guarda y cust uficiente para llev os supuestos de	e otra posterior que modifique odia. var a cabo la inscripción padr hecho previstos en los artíc
declaración o	do enterado de que en los datos o doc ades civiles o adm	umentos	que acompañan	u omisión en el contenido de a la misma, podrá dar lugar a ondan.
responsasina				

<sup>\*</sup> Ver aclaraciones al dorso de la página



- En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- 2. Véase Nota 1.
- Art. 103.1° c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:
  - 1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"
- 4. 4.Art. 158.3° c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:
  - 3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:
  - c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.